UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 650-2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 AGO. 2009

Visto el expediente promovido por don Félix Cristóbal Ochatoma Paravicino sobre expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Derecho;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro Nº 04610 del 17 de junio de 2009, don Félix Cristóbal Ochatoma Paravicino ha solicitado la expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Derecho conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por causal de pérdida de dicho diploma, conforme acredita con la copia certificada de denuncia policial expedida por la Comisaría de Huamanga de la Policía Nacional del Perú;

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 26 de noviembre de 1982 confirió al recurrente el Grado Académico de Bachiller en Derecho, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 1283-82 y registrado en el Libro XV, folio 23 de registro de Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, para la expedición del duplicado de diploma solicitado, el recurrente ha satisfecho los requisitos establecidos por el artículo 7º del Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 24 de julio de 2009, mediante la Resolución Decanal Nº 257-2009-UNSCH-FDCP-D, ha aprobado otorgar el Duplicado del Diploma del Grado Académico de Bachiller en Derecho a favor del solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 360-2009-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de agosto de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el DUPLICADO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a favor de don FÉLIX CRISTÓBAL OCHATOMA PARAVICINO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General